



Resolución Ministerial

N° 293 -2022-MINCETUR

Lima, 04 NOV 2022

VISTO, el Oficio N° 000608-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector editorial, la participación en la “Feria Internacional del Libro de Guadalajara”, a realizarse del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de promover la oferta editorial y gráfica peruana; asimismo, para el día 25 de noviembre del mismo año, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación, que cautelen el cumplimiento de los objetivos para la participación en la referida feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, por ser un evento especializado en la adquisición de libros al por menor y mayor, por parte de bibliotecas públicas, librerías y distribuidores, lo que facilita la negociación de acuerdos de coedición y, en menor medida, la venta de derechos de autor con editoriales y agentes de libros, para tal efecto PROMPERÚ desarrollará del 26 al 30 de noviembre del presente año, una Rueda de Negocios, para que cada editorial peruana participante tenga una Agenda de Negocios con potenciales compradores mexicanos e internacionales, acciones que permitirán posicionar nuestra oferta editorial en este importante mercado;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Carla Cecilia Rojas Hinostroza, y del señor David Abraham Edery Muñoz, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, para que en representación de la entidad realicen acciones para la promoción de exportaciones de servicios;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 30 de noviembre de 2022, de la señora Carla Cecilia Rojas Hinostriza, y del señor David Abraham Ederly Muñoz, para que en representación de PROMPERÚ participen en la "Feria Internacional del Libro de Guadalajara", para la promoción de las exportaciones de servicios.

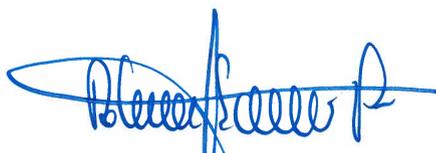
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Carla Cecilia Rojas Hinostriza	1 384,47	América del Norte	440,00	5	2 200,00
David Abraham Ederly Muñoz	1 384,47			5	2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

